



Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 118 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 16 ABR. 2009

Visto:

El Oficio N° 415 -2009-GR.LAMB/ORAD, de fecha: 08 de Abril del 2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N°083-2008-PCM, se dispuso que los Sectores del Gobierno Regional y los Gobierno Locales, involucrados en el proceso de transferencias de competencias, funciones y atribuciones, fondos, programas, proyectos empresas, activos y otros organismos programados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del 2007, se realizarán máximo hasta el 31 de Diciembre del 2009 las acciones para culminar dichas Transferencias;

Que mediante Decreto Supremo N°005-2009-PRODUCE, del 23 de Febrero del 2008, Aprueba la Transferencias de Activos a favor del Gobierno Regional Lambayeque.

Estando a lo actuado con las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ordenanzas Regionales N°s 11,21 y 24-2003-GR.LAMB/CR, de conformidad con la Ley N°29151.Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el D.S. N°007-2008- VIVIENDA. Art. 123 de los actos de Administración de los Bienes Muebles del Estado: con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el incremento del Activo en las Cuentas Contables Edificios y Estructuras y Tierras y Terrenos del Gobierno Regional de Lambayeque

- > 15.01.02 Edificios o Unidades no Residenciales.
- > 15.01.02.01 Edificios Administrativos
- > 15.01.02.09 Otros Edificios no Residenciales.
- > 15.02.01 Tierras y Terrenos
- > 15.02.01.01 Terrenos Urbanos

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la Transferencia de Activos a favor de la Dirección Regional de Producción, incluyendo la Titularidad y el dominio de los Bienes.

